

RESOLUCIÓN FONDEC N° 135 /2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PAGO DE LOS PROYECTOS ADJUDICADOS DE  
LA CONVOCATORIA 2023 DEL MES DE SETIEMBRE DE 2023.

Asunción, 28 SEP 2023

**VISTO:**

Que, la ley 1299/98, expone en el art. 1° cuanto sigue: "Créase el Fondo Nacional de la Cultura y las Artes (en adelante FONDEC) como entidad autárquica con personería jurídica y autonomía funcional para el cumplimiento de sus fines. El FONDEC se relacionará con el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura" erigiéndose el FONDEC como un órgano autónomo y autárquico.-----

Art. 2° de la Ley 1299/98 - El FONDEC se constituye con el fin de financiar y promover las actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.-----

Que, son atribuciones del Consejo Directivo del Fondec lo mencionado en el inc. a) del artículo 7° de la ley 1299/98, "fijar las políticas generales del fondo y fijar los procedimientos para su ejecución". Como así también conforme al inciso d) "convocar y constituir jurados integrados por destacadas personalidades de la cultura para el análisis de las solicitudes recibidas de conformidad con los incisos a) y c) del presente artículo y con los proyectos puestos a su consideración".-----

**CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Directivo del FONDEC procede según la RESOLUCION N° 125/2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMULARIO DE PRESENTACION DE PROYECTOS Y EL REGLAMENTO DE PROMOCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES PRIVADAS DEL FONDO NACIONAL DE CULTURA Y LAS ARTES (FONDEC) PARA LA CONVOCATORIA FONDEC ONLINE 2023."-----

Que, el Consejo Directivo del FONDEC para la evaluación de proyectos se rige por la RESOLUCION N° 66-c/ 09 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE PROYECTOS Y EL REGLAMENTO RESPECTIVO"-----

25 de Mayo 972 c/ EE.UU. • Teléfono: (+595) 21 490 726 / (+595) 21 328 2768

RESOLUCIÓN FONDEC N° 135 /2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PAGO DE LOS PROYECTOS ADJUDICADOS DE LA CONVOCATORIA 2023 DEL MES DE SETIEMBRE DE 2023.

Asunción, 28 SEP 2023

Que, el Consejo de Directivo del FONDEC aprueba la PLANILLA ADMINISTRATIVA PARA PAGOS DE PROYECTOS CULTURALES MES DE SETIEMBRE 2023, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas según disponibilidad presupuestaria, en Acta N° 1042 en sesión extraordinaria, de fecha 28 SEP 2023

POR TANTO  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDEC  
RESUELVE

**Art.1º. APROBAR** la planilla Administrativa mensual de pago de proyectos culturales 2023 correspondiente al mes de SETIEMBRE 2023, y que forma parte de esta resolución Como Anexo A (una hoja)-----

**Art.2º. AUTORIZAR**, la suscripción del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES para entrega de aportes entre el FONDO NACIONAL DE CULTURA Y LAS ARTES y los BENEFICIARIOS Y/O PROYECTISTAS adjudicados, en el cual se establecerán las condiciones y obligaciones que asumirá el adjudicado para la utilización de los recursos financieros a ser recibidos del FONDEC para la ejecución de proyectos, a la DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA, quien deberá entregar en dos copias originales siendo del mismo tenor a la Dirección de Administración y Finanzas en el plazo estipulado de cinco días hábiles a partir de la recepción del pedido de la DAF.-----

**Art.3º. AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas realizar los pagos de los proyectos que forman parte de esta Resolución como ANEXO A que afectan al grupo de Objeto de Gastos 842 "APORTES A ENTIDADES EDUCATIVAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" "Clase de Programa 1- Programa Central", "Programa 1 – Programa Central", "Proyecto/Actividades 2 – Proyectos Culturales Financiados" "Proyecto/Actividades 3 – Becas Otorgadas", fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro".-----

  
Sr. Shirley U. Arriola Torres  
SECRETARÍA GENERAL  
FONDEC

  
María Virginia Vargas Cueto  
Miembro del Consejo Directivo

  
Nelson Silva  
Miembro del Consejo Directivo  
FONDEC

  
Adriana Ortiz Semidei  
Presidenta - FONDEC

25 de Mayo 972 c/ EE.UU. • Teléfono: (+595) 21 490 726 / (+595) 21 328 2768

RESOLUCIÓN FONDEC N° 135 /2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PAGO DE LOS PROYECTOS ADJUDICADOS DE  
LA CONVOCATORIA 2023 DEL MES DE SETIEMBRE DE 2023.

Asunción, 28 SEP 2023

**ART.4°: RESPONSABILIZAR** a la Dirección de Proyectos, de los procesos culturales de seguimiento y monitoreo de la ejecución de los proyectos adjudicados. -----

**ART.5°:** La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General. -----

**ART.6°: COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.-----

  
Shirley V. Palomo Montes  
SECRETARÍA GENERAL  
FONDEC

  
María Virginia Vargas Cueto  
Miembro del Consejo Directivo

  
Nelson Silva  
Miembro del Consejo Directivo  
FONDEC

CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDEC

  
Adriana Ortiz Semidei  
Presidenta - FONDEC

ANEXO A RESOLUCIÓN N° 131/2023.-

PLANILLA ADMINISTRATIVA PARA PAGOS DE PROYECTOS CULTURALES

MES: SETIEMBRE 2023

842 - ENTIDADES

N°	CODIGO	DISCIPLINA	NOMBRE DEL PROYECTO	PROYECTANTE	REPRESENTANTE	CIUDAD-DEPARTAMENTO	CONTACTOS	MONTO ADJUDICADO	PAGOS	SALDO	CONTRAMARTIDA	ACTA FIEBIA	DIRECCION PARA CONTRATADO	CODIGO DE ENTIDAD
1	OM-FCS3-2023	MUSICA	"La Guarania llega a las Escuelas de los Departamentos de Corailleri, Misiones e Itapúa"	Fundación Pro Música - RUC N° 80019943-0	Amada Cristina Vera Diaz	Asunción - Capital	21 662762 / 0986 675754 - promusticaparaguay@gmail.com	30.000.000	30.000.000	0	Dos talleres gratuitos a favor del FONDEC	1018 29/03/2023	Dr. Benigno Ferrera N° 6.492 esq. Cnel. Mengoles. B° Neal Estigarribia, Asunción	0002067006701440 Banco Nacional de Fomento
TOTAL GS.								30.000.000	30.000.000	0				

PLANILLA N° 06

ELABORADO POR:  
  
**Oscar Scribano**  
Asistente Técnico - Administración  
FONDEC

APROBADO POR:

  
**Maria Virginia Vargas Cueto**  
Miembro del Consejo Directivo

  
**Nelson Silva**  
Miembro del Consejo Directivo  
FONDEC

  
**Adriana Ortiz Semidei**  
Presidenta - FONDEC

  
**SECRETARIA GENERAL**  
FONDEC